



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS....

- El presente permiso de edificación corresponde a la construcción del galpón y oficina ubicada en Camino Longitudinal Sur, sitio F S/N, de propiedad de Oscar Elgier Bock, con una superficie aprobada de 1.230,40 M2, de propiedad de Don Oscar Elgier Bock.
- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios (Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos (Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable. (Art.1.2.3.)

AVM/JBA/ETM/lsc



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 104 / 2014 OBRA NUEVA

FECHA PERMISO : 03 DE ABRIL DEL 2014

VENCE : 03 DE ABRIL DEL 2017
(si no diera comienzo a las obras)

Concédese permiso para edificar edificio destinado a :
de 01 piso y clase AA-a

ubicado en CAMINO LONGITUDINAL SUR SITIO F

población

PROPIETARIO OSCAR ELGLER BOCK

domiciliado en CAMINO LONGITUDINAL SUR

ARQUITECTO CLAUDIA MUÑOZ TOLEDO

N° patente profesional 3-1070

CALCULISTA CAUPOLICAN BERTIN CAMPOS

N° patente profesional 3-1065

CONSTRUCTOR LUIS SILVA CARVAJAL

N° patente profesional 3-1442

SUPERVISOR

ROL de propiedad N°2274-99

Derechos municipales \$1.503.850.-

Superficie por edificar :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	1.230,40 M²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgles.	
TOTAL	1.230,40 M²

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.

ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES



AVM/JBA/ETM/lsc